ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
Educacion Preescolar, basica (primaria y secundaria) y media
Reconocimiento oficial Resolucion 2357 de diciembre de 2020
Dane 150001800339. NIT 901464437-4

ESTUDIOS PREVIOS No. 5

RECTOR **GUILLERMOS CRUZ JIMENEZ**	CIUDAD: VILLAVICENCIO FECHA: enero 26, 2026	CDP No. 2026-5
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 2.1.2.02.02.008.001 Servicios Profesionales	
ORIGEN DEL RECURSO:	SGP-NACION	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO**, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1510 de 2013, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO requiere contratar:

LOS SERVICIOS PROFECIONALES DE UN CONATDOR PUBLICO PARA LA ELABORACION DE LA CONTABILIDAD INFORMES PRESUPUESTALES E INFORMES A LOS ENTES DE CONTROL

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

EL objeto a contratar es:

El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como CONTADOR PUBLICO a LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO durante la vigencia de 2026

CANTIDAD	DETALLE
1	servicio contador publico organizacion y registro de la informacion contable presupuestal 2026 asesoria revisar ejecucionesb presupuestales ingresos y gastos eleborar proyectos de ajustes presupuestales elaboracion de acuerdos presupuestales asesoria e

El tipo de contrato que se realizará es:

Contrato con una duración de **318** días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servcio y buen precio y estará sujeto a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
Educacion Preescolar, basica (primaria y secundaria) y media
Reconocimiento oficial Resolucion 2357 de diciembre de 2020
Dane 150001800339. NIT 901464437-4

ESTUDIOS PREVIOS No. 5

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO
Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de servicio, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere. De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **DIEZ MILLONES DE PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro del presupuesto 2026. Origen del recurso SGP-NACION

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimación de riesgos previsibles que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo.**ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	**Correcto manejo de anticipo:** equivalente al 100% del valor entregado por termino y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato por termino y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, si establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia tecnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO

PROCEDIMIENETO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO
Educacion Preescolar, basica (primaria y secundaria) y media
Reconocimiento oficial Resolucion 2357 de diciembre de 2020
Dane 150001800339. NIT 901464437-4

ESTUDIOS PREVIOS No. 5

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasificada de doble tapa de color amarillo.

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	PROPUESTA Y/O COTIZACION	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	COPIA TARJETA PROFESIONAL		
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 ANOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.P	X	
12	CERTIFICADO DE ANTECENTES PROFESIONALES		
13	POLIZAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD		

REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:

El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:

	DOCUMENTACION	SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOGRAFICO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.	X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	

Dada en VILLAVICENCIO, a los 26 días del mes de enero del año 2026

GUILLERMOS CRUZ JIMENEZ
RECTOR (A)